



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

062 B

21 de noviembre 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Presidencia

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SOBERANÍA LA DESIGNACIÓN DEL C. JAVIER ALCÁNTAR HERNÁNDEZ COMO CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

PODER JUDICIAL DE MICHOACÁN

CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

2019, Centenario Luctuoso del Gral. Emiliano Zapata Salazar

Presidencia.

Morelia, Michoacán, a 12 de noviembre de 2019.

Oficio: PCPJ/57/2019.

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado.
Presente.

El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión celebrada el 6 de noviembre actual, con fundamento en los artículos 67 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de acampo; 90 apartado XLVI y 108 párrafo segundo, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad; y en términos de la base VII, tercera etapa, de la *Convocatoria del Segundo Concurso de Oposición para Ocupar la Titularidad de la Contraloría Interna del Consejo del Poder Judicial del Estado*, acordó remitir al Congreso del Estado:

- a) La designación de Javier Alcántar Hernández como Contralor Interno del Consejo del Poder Judicial del Estado (aspirante que obtuvo la más alta calificación promedio de la primera y segunda etapas de la evaluación de eficacia y competencia [examen de conocimientos y examen oral] del Segundo Concurso de Oposición para Ocupar la Titularidad de la Contraloría Interna del Consejo del Poder Judicial del Estado).
- b) El expediente del citado Alcántar Hernández, formado con motivo del citado concurso en el que consta que satisface los requisitos para ocupar el cargo de Contralor Interno del Consejo del Poder Judicial del Estado, previstos en el ordinal 109 bis de la invocada norma orgánica.
- c) Las actas del Consejo del Poder Judicial en las que constan las calificaciones obtenidas durante las diversas etapas del concurso (examen de conocimiento y examen oral) y el resultado final del mismo.
- d) Copia certificada de la Convocatoria del Segundo Concurso de Oposición para Ocupar la Titularidad de la Contraloría Interna del Consejo del Poder Judicial del Estado.

Lo anterior, para que esa Soberanía proceda al ejercicio de la facultad que le otorga el párrafo segundo del numeral 67 de la Constitución Política local, en relación con el imperativo 108, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad; esto es, para que, de proceder, la designación de Contralor Interno se ratifique por las dos terceras partes de los diputados de esa Legislatura [presentes].

Sin otro particular, me despido de usted agradeciendo sus atenciones y, a la vez, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Magdo. Héctor Octavio Morales Juárez
*Presidente del Consejo del
Poder Judicial del Estado*





CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx